



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/024/2025

Folio PNT: 271473800001825

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **dieciséis** horas del día **veintiséis de febrero de dos mil veinticinco**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal, Secretario Técnico y Mtra. Aura del Carmen Medina Cano, Directora De Administración**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales con las cuales la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, informan mediante los oficios **CENTRO/CSAS/0693/2025 y AGM/0061/2025**, la inexistencia de la información consistente en:

- “1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas
 - 2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga
 - 3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga
 - 4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título
 - 5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas de las siguientes estaciones de bombeo (cárcamos): Asunción Castellanos, Asunción Castellanos II, Bonanza, Brisas de Casa Blanca, Campestre, Carrizales, Cartier's, El Monal, El Parque, Ernesto Malda, Fracc. Santa Elena, Galaxias, Gasolina Olmeca, Guayabal, Insurgentes, José Mariscal, Laguna del Espejo, Libertad, Linda Vista, Manga II Aguas Negras, Manga II Pluvial, Maximino Pérez, Miguel Hidalgo I, Miguel Hidalgo II, Multi-80, Parque Industrial, Plaza Villahermosa, Prados de Villahermosa, PYASUR, Sabina, STAIUJAT, Sector Armenia, Sector Roberto Madrazo, Tamulté II, Tierra Colorada, Triunfo la Manga, Tulipanes, Valle Verde, Eden Premier, Francisco Villa, Vaso Regulador Fracc. La Isla, Vaso Regulador Puente Verde, Sector Compuerta Ra. Emiliano Zapata, Valle Marino y Sector Periférico José María Pino Suárez.”;
- petición derivada de la solicitud con número de folio **271473800001825**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0018/2025**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis de las documentales con las cuales se acredita que la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, informan mediante oficios **CENTRO/CSAS/0693/2025 y AGM/0061/2025**, la inexistencia de la información consistente en:
“1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas
2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga
3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga
4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título
5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas de las siguientes estaciones de bombeo (cárcamos): Asunción

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Castellanos, Asunción Castellanos II, Bonanza, Brisas de Casa Blanca, Campestre, Carrizales, Cartier's, El Monal, El Parque, Ernesto Malda, Fracc. Santa Elena, Galaxias, Gasolina Olmeca, Guayabal, Insurgentes, José Mariscal, Laguna del Espejo, Libertad, Linda Vista, Manga II Aguas Negras, Manga II Pluvial, Maximino Pérez, Miguel Hidalgo I, Miguel Hidalgo II, Multi-80, Parque Industrial, Plaza Villahermosa, Prados de Villahermosa, PYASUR, Sabina, STAIUJAT, Sector Armenia, Sector Roberto Madrazo, Tamulté II, Tierra Colorada, Triunfo la Manga, Tulipanes, Valle Verde, Eden Premier, Francisco Villa, Vaso Regulador Fracc. La Isla, Vaso Regulador Puente Verde, Sector Compuerta Ra. Emiliano Zapata, Valle Marino y Sector Periférico José María Pino Suárez."

5. Discusión y aprobación de la inexistencia de la información.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal, Secretario Técnico y Mtra. Aura del Carmen Medina Cano, Directora De Administración;** en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- **Instalación de la sesión.** - Siendo las **dieciséis** horas del día **veintiséis de febrero de dos mil veinticinco**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, proceda dar lectura al orden del día, el cual somete a la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad. -----

4.- **Análisis de las documentales con las cuales se acredita que la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, informan mediante oficios CENTRO/CSAS/0693/2025 y AGM/0061/2025, la inexistencia de la información consistente en:**

"1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas
2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga
3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga
4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título
5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas de las siguientes estaciones de bombeo (cárcamos): Asunción Castellanos, Asunción Castellanos II, Bonanza, Brisas de Casa Blanca, Campestre, Carrizales, Cartier's, El Monal, El Parque, Ernesto Malda, Fracc. Santa Elena, Galaxias, Gasolina Olmeca, Guayabal, Insurgentes, José Mariscal, Laguna del Espejo, Libertad, Linda Vista, Manga II Aguas Negras, Manga II Pluvial, Maximino Pérez, Miguel Hidalgo I, Miguel Hidalgo II, Multi-80, Parque Industrial, Plaza Villahermosa, Prados de Villahermosa, PYASUR, Sabina, STAIUJAT, Sector Armenia, Sector Roberto Madrazo, Tamulté II, Tierra Colorada, Triunfo la Manga, Tulipanes, Valle Verde, Eden Premier, Francisco Villa, Vaso Regulador Fracc. La Isla, Vaso Regulador Puente Verde, Sector Compuerta Ra. Emiliano Zapata, Valle Marino y Sector Periférico José María Pino Suárez."- A continuación, se procedió a la lectura correspondiente. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

5.- Discusión y aprobación de la inexistencia de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental presentada por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos que se declare la inexistencia de la información, por parte de este Sujeto Obligado, para dar respuesta al requerimiento. -----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha siete de febrero de 2025, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800001825**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos siguientes:

"...Concerniente a los cárcamos de bombeo de aguas residuales a cargo del Sistema de Agua y Saneamiento del municipio de Centro, Tabasco, referidos en el archivo vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf, que se encuentra publicado en la página de transparencia:

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/articulo-10-fraccionv/inciso-c-1/ano-2016-22/2do-trimestre-34/vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf; X

Solicito la siguiente información de cada uno de los cárcamos

- 1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas
 - 2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga
 - 3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga
 - 4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título
 - 5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas.
- Medio de notificación **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT"...(Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente de control interno **COTAIP/0018/2025**. -----

DOS.- Para su atención, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, para que se pronunciara en cuanto a dicha petición, por lo que mediante oficio **CENTRO/CSAS/0198/2025**, informó: X

"...En base a lo anterior, me permito informar lo siguiente:

No.	NOMBRE	UBICACIÓN	FUENTE DE DESCARGA	CAPACIDAD EN OPERACIÓN EN LPS
1	ASUNCION CASTELLANOS	AV. PERIFÉRICO S/N. COL. ASUNCION CASTELLANOS, A UN COSTADO DE PLAZA SENDERO	RIO CARRIZAL	11404
2	BANOBRAS	CALLE CAMPO SAMARIA S/N FRACC. CARRIZALES	RIO CARRIZAL	3250
3	BONANZA	AV. PRINCIPAL S/N. FRACC. BONANZA	CARCAMO PETROLERA	0
4	BRISAS DE CASABLANCA	CALLE 4, COL. BRISAS CASABLANCA	RIO GRIJALVA	300



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

5	CAMPESTRE	INTERIOR DEL CLUB CAMPESTRE, TAB. 2000	RIO CARRIZAL	300
6	CARRIZALES	PERIFÉRICO S/N. ESQ. CALLE ANTONIO REYES ZURITA COL. CARRIZAL.	RIO CARRIZAL	4500
7	CARTIER'S	CERRADA DE LAZARO CARDENAS, COL. MIGUEL HIDALGO 2° (PERIFERICO)	RIO CARRIZAL	100
8	CENTRAL CAMIONERA	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ S/N. CENTRO	RIO GRIJALVA	2850
9	CICOM (PLUVIAL)	A UN COSTADO DEL TEATRO ESPERANZA IRIS	RIO GRIJALVA	6000
10	EDEN PREMIER	CARRET. A SABINA KM. 1.5, FRACC. EDEN PREMIER	RIO MEZCALAPA	67.5
11	EL MONAL (PLUVIAL)	SECTOR ARMENIA, GAVIOTAS SUR	LAGUNA EL CAMARON	1500
12	EL NEGRO	BOULEVAR ADOLFO RUÍZ CORTINEZ ESQ. CONSTITUCIÓN, CENTRO	RIO GRIJALVA	2000
13	EL PARQUE	CALLE DEL PARQUE S/N. FRACC. EL PARQUE	CARCAMO CICOM	4000
14	ERNESTO MALDA	CALLE ERNESTO MALDA S/N. COL. LINDAVISTA	CARCAMO LA POLVORA	1200
15	ESPEJO I	CALLE GUINEO S/N. COL. ESPEJO I	RIO CARRIZAL	1000
16	ESPEJO II	CALLE PUXCATAN ESQ. CONCORDIA COL. ESPEJO II	RIO CARRIZAL	1250
17	FIDEICOMISO	BOULEVARD INDUSTRIA MEXICANA, CIUDAD INDUSTRIAL	RIO CARRIZAL	5750
18	FRANCISCO VILLA	COL. INDECO 4ta. Etapa SECTOR FRANCISCO VILLA.	CARCAMO INDECO PLUVIAL	160
19	GALAXIAS	CALLE LUNA S/N. FRACC. GALAXIAS	CARCAMO LIVERPOOL	400
20	GASOLINERA OLMECA	ANILLO PERIFERICO S/N.	RIO CARRIZAL	150
21	GAVIOTAS	CALLE ALFONSO VICENS SALDIVAR S/N, COLONIA GAVIOTAS NORTE	RIO GRIJALVA	7000
22	INDECO A. NEGRAS	CALLE RIO BLANCO S/N. COL. INDECO 1RA. ETAPA	RIO CARRIZAL	1250
23	INDECO PLUVIAL	CALLE ALTOS HORNOS ESQ. INDUSTRIAL DEL ZINC. COL. INDECO	RIO CARRIZAL	7000
24	INSURGENTES	A UN COSTADO DEL CONALEP VILLAHERMOSA I, FRACC. INSURGENTES	CARCAMO INDECO PLUVIAL	1750
25	JOSE MARISCAL	CERRADA JOSÉ MARISCAL S/N. COL. TIERRA COLORADA	RIO CARRIZAL	750
26	LAGUNA DEL ESPEJO (PLUVIAL)	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA S/N. COL. LAS DELICIAS	RIO MEZCALAPA	5000
27	LIBERTAD	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA ESQ. CALLE LIBERTAD S/N. COL. TAMULTE	RIO MEZCALAPA	4000
28	LINDAVISTA	CALLE FRANCISCO MARQUEZ S/N. COL. LINDAVISTA	CARCAMO ERNESTO MALDA	500



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

29	LIVERPOOL	AV. PASEO TABASCO ESQ. 27 DE FEBRERO	CARCAMO CARRIZAL	500
30	MENORES INFRACTORES	ATRÁS DEL RECLUSORIO ANTES SAETA	CARCAMO CARRIZAL	500
31	MALECON	MALECÓN CARLOS A. MADRAZO S/N.	RIO GRIJALVA	3000
32	MANGA AGUAS NEGRAS II	A ORILLA DEL RIO GRIJALVA, COL. MANGA II	RIO GRIJALVA	750
33	MANGA PLUVIAL II	POR TABSCOB, COL. MANGA II	LAGUNA (POPAL)	750
34	MANGA III	ANDADOR LAGUNA NO.2 COL. LA MANGA III	LAGUNA EL CAMARON	2000
35	MAXIMINO PEREZ	COL. TIERRA COLORADA POR PUENTE A LA CARRETERA A NACAJUCA	RIO CARRIZAL	750
36	MENDEZ	CALLE GIL Y SAENZ ESQ. ABELARDO REYES, CENTRO	RIO GRIJALVA	7500
37	MIGUEL HIDALGO	AV. INDEPENDENCIA R/A. MIGUEL HIDALGO	RIO CARRIZAL	1500
38	MIGUEL HIDALGO II	CALLEJÓN LAS TORRES, MIGUEL HIDALGO	RIO CARRIZAL	200
39	MULTI-80	CALLE HICOTEA S/N. COL. ESPEJO II	RIO CARRIZAL	1000
40	NORESTE	AV. CONSTITUCIÓN ESQ. HNOS. BASTAR SOSAYA, CENTRO	RIO GRIJALVA	3000
41	PAGES LLERGO	CALLE MINATITLAN S/N. FRACC. PAGES LLERGO	RIO CARRIZAL	1250
42	PARQUE INDUSTRIAL	AUN COSTADO DEL CRESET	RIO CARRIZAL	3200
43	PETROLERA	CALLE NISPERO S/N. COL. PETROLERA (HERIBERTO KEHOE)	CARCAMO TAB. 2000 PLUVIAL	250
44	PLAZA VHSA.	PASEO VHSA. Y PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA RESIDENCIAL PLAZA VHSA.	CARCAMO TAMULTE I	425
45	POLVORA	MALECÓN CARLOS A. MADRAZO ESQ. PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA CENTRO	RIO GRIJALVA	13050
46	PRADOS DE VHSA.	CALLE COMALCALCO S/N. FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA	CARCAMO PETROLERA	500
47	PYASUR	ANILLO PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N	RIO CARRIZAL	
48	PYASUR II	COLONIA JOSE MARÍA PINO SUAREZ SECTOR PYASUR.	ASUNCIÓN CASTELLANOS	90
49	ROVIROSA	CALLE HOSPITAL ROVIROSA S/N. COL. EL RECREO	CARCAMO CENTRAL CAMIONERA	500
50	SABINA	CALLE PRINCIPAL CARRETERA A SABINA	RIO MEZCALAPA	175
51	SAN JOSE GAVIOTAS	CALLE BRASIL ESQ. PERÚ COL. SAN JOSÉ GAVIOTAS SUR	LAGUNA EL CAMARON	6000



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

52	SECTOR ARMENIA	A UN COSTADO DEL CARCAMO EL MONAL	CARCAMO SAN JOSE GAVIOTAS	400
53	SECTOR COMPUERTA RA. EMILIANO ZAPATA	RA. EMILIANO ZAPATA, CASI ESQ. CALLE AR	RIO CARRIZAL	1000
54	SECTOR PERIFERICO JOSE MARIA PINO SUAREZ	PERIFÉRICO S/N. ESQ. ANDADOR 5, SECTOR PERIFÉRICO COL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	RIO CARRIZAL	65
55	SECTOR ROBERTO MADRAZO	ATRÁS DEL PARQUE LA CEIBA DE VILLA LAS FLORES	CARCAMO FRANCISCO VILLA	0
56	STAIUJAT	CALLE UNIVERSIDAD COL. MIGUEL HIDALGO , FRACC. STAIUJAT	RIO MEZCALAPA	100
57	TAB. 2000 PLUVIAL	AV. PERIFÉRICO EJ. PINO SUARÉZ 1RA. SECCIÓN	RIO CARRIZAL	10000
58	TAMULTE I	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA ESQ. AV. GREGORIO MÉNDEZ COL. TAMULTE	RIO MEZCALAPA	7000
59	TAMULTE II	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA ESQ. AV. GREGORIO MÉNDEZ COL. TAMULTE	RIO MEZCALAPA	1000
60	TIERRA COLORADA	CALLE MATILDE PÉREZ FRIAS S/N. COL. TIERRA COLORADA	RIO CARRIZAL	50
61	TRIUNFO LA MANGA	CALLE CIRCUITO MARISCAL COL. LA MANGA 1	RIO GRIJALVA	1250
62	TULIPANES - CICOM	CALLE GIRASOL S/N. COL. TULIPANES	CARCAMO CICOM	6000
63	VALLE MARINO	CARRET. VIHSA.-FRONTERA CASI FRENTE AL HOSPITAL DEL IMSS.	CARCAMO ASUNCION CASTELLANOS	130
64	VALLE VERDE	COL. GAVIOTAS, SECTOR ARMENIA	CARCAMO SAN JOSE GAVIOTAS	600
65	VASO REGULADOR FRACC. LA ISLA	CALLE PRINCIPAL, FRACC. LA ISLA.	LAGUNA DE COVADONGA	3000
66	VASO REGULADOR PUENTE VERDE	AV. INDEPENDENCIA ESQ. GUADALUPE VICTORIA, RÍA. MIGUEL HIDALGO	LAGUNA DE COVADONGA	3000
67	PLUTARCO ELIAS CALLES	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES COL. CURAHUESO	RIO MEZCALAPA	10
		TOTAL	CAPACIDAD EN OPERACIÓN	153927
		TOTAL.	CAPACIDAD EN OPERACIÓN EN m3	153.93



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lo anterior, conforme a la norma NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-002-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997 con indicativos de parámetros y límites máximos permisibles."
...(Sic). -----

TRES.- En consecuencia, con fecha 17 de enero de 2025, se dictó **Acuerdo COTAIP/0021-271473800001825**, mediante el cual se puso a disposición del solicitante la información antes referida.

CUATRO.- Inconforme el solicitante, promovió recurso de revisión **RR/DAI/0083/2025-PI**, en el que señala como hechos en los que funda su impugnación:

"Con relación a la solicitud de información de fecha 7 de enero de 2025, número de folio PTN 27143800001825, Expediente COTAIP/0018/2025 y al Acuerdo COTAIP/0021-2/147380001825 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual se me otorgó respuesta contenida en el oficio CENTRO/CSAS/0198/2025, deseo manifestar lo siguiente:

El oficio CENTRO/CSAS/0198/2025 no atiende de manera íntegra mi solicitud de información, ya que únicamente contiene uno de los datos que son de mi interés, tal como a continuación explico; transcribo para mayor claridad:

Concerniente a los cárcamos de bombeo de aguas residuales a cargo del Sistema de Agua y Saneamiento del municipio de Centro, Tabasco, referidos en el archivo vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf, que se encuentra publicado en la página de transparencia:

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/articulo-10-fraccion-v/inciso-c-1/ano-2016-22/2do-trimestre-34/vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf;

Solicito la siguiente información de cada uno de los cárcamos

- 1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas
- 2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga
- 3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga
- 4.-Uso del agua asignado o concesionado
- 5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas.

Haciendo un análisis comparativo de la información solicitada con el contenido del oficio CENTRO/CSAS/0198/2025, resulta lo siguiente:

- 1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas (esta información si fue proporcionada correctamente)
- 2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga (esta información no fue proporcionada correctamente, pues en el oficio CENTRO/CSAS/0198/2025 se incluye el dato CAPACIDAD EN OPERACIÓN EN LPS, lo que no corresponde a lo solicitado.
- 3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga (esta información se omite en el oficio CENTRO/CSAS/0198/2025)
- 4.-Uso del agua asignado o concesionado (esta información se omite en el oficio CENTRO/CSAS/0198/2025)
- 5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas (esta información se omite en el oficio CENTRO/CSAS/0198/2025)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Respecto a los numerales 2, 3 y 4, los términos "permiso de descarga", "título de asignación o concesión", "uso del agua asignado o concesionado", refieren a las concesiones o asignaciones otorgadas por la Autoridad del Agua, conforme a lo que establece el artículo 21 de la Ley de Aguas Nacionales, segundo párrafo, que a la letra dice:

"Conjuntamente con la solicitud de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, se solicitará el permiso de descarga de aguas residuales y el permiso para la realización de las obras que se requieran para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas y el tratamiento y descarga de las aguas residuales respectivas."

Concerniente al numeral 5, mi solicitud es explícita en cuanto a la localización de los puntos de descarga en los cuerpos receptores y no al domicilio de las instalaciones, pues este dato ya es público.

En consecuencia, en apego al principio de máxima publicidad establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, leyes federales y leyes locales aplicables, respecto a los numerales 2, 3, 4 y 5, solicito se me proporcione la información precisa que se especifica en la solicitud de información, o bien indicar si existe algún impedimento o reserva para otorgarla en los términos solicitados.

Cabe aclarar que no solicito ningún documento ad hoc, procesamiento o presentación especial, pues la requiero justo en el estado en que se encuentra. En el caso de los cárcamos que no cuenten con el permiso de descarga de aguas residuales que establece la Ley de Aguas Nacionales, solicito que se especifique con claridad y precisión cuáles se encuentran en esta situación."...(Sic). Recurso admitido en contra de la entrega de información incompleta. -----

CINCO.— En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante los oficios **COTAIP/0208/2025** y **COTAIP/0228/2025**, requirió a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, respectivamente, realizaran el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable de la información en todos y cada uno de sus espacios físicos y electrónicos, en toda su estructura orgánica. -----

SEIS.— Mediante oficio **CENTRO/CSAS/0693/2025** la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, informó: "...En base a lo anterior y después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa, en los expedientes físicos y electrónicos de esta Coordinación, se han localizado los **Títulos de Concesión**, en los cuales se encuentra la información requerida por el particular, consistente a los volúmenes autorizados en los permisos de descarga, uso de agua asignado o concesionado, así como la localización de los puntos de descarga en coordenadas geográficas de las estaciones de bombeo de cárcamo mencionadas por el particular, información relacionada con las siguientes estaciones de bombeo:

BANOBRAS, CENTRAL CAMIONERA, CICOM (PLUVIAL), EL NEGRO, ESPEJO I Y II, FIDEICOMISO, GAVIOTAS, INDECO AGUAS NEGRAS, INDECO PLUVIAL, LIVERPOOL, MENORES INFRACTORES, MALECÓN, MANGA III, MÉNDEZ, NORESTE, PAGES LLERGO, PETROLERA, PÓLVORA, ROVIROSA, SAN JOSÉ GAVIOTAS, TAB. 2000 PLUVIAL Y TAMULTE I,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Esta información se remite en formato PDF con el fin de dar respuesta a los numerales del 1 al 5 de su solicitud.

Por otra parte, se informa que la estación de bombeo PYASUR ya no se encuentra en funcionamiento. Respecto a las demás estaciones de bombeo, no se encontró registro de recepción de documentos relacionados con dichas estaciones, conforme a las actas de entrega-recepción fechada el 05 de octubre de 2021, emitida por la administración anterior, ni por la actual administración con fecha 05 de octubre de 2024."...(SIC)

No.	Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	Oficios de Respuestas
1	Coordinación	CENTRO/CSAS/0693/2025
2	Memorándum	CENTRO/CSAS/005/2025
3	Unidad Jurídica (Memorándum)	CENTRO/CSAS/UJ/039/2025

Mediante oficio **AGM/0061/2025**, la Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, manifestó: "...informo a usted que derivado de la solicitud realizada por el particular, no es posible remitir la información requerida toda vez que, de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Archivo de Concentración, el Departamento de Archivo Histórico, el Departamento de Tecnología e Informática, y de la Unidad de Enlace Administrativo de este Archivo General Municipal a mi cargo, no se encontró registro alguno la documentación solicitada, la cual consiste en:

"...Concerniente a los cárcamos de bombeo de aguas residuales a cargo del Sistema de Agua y

Saneamiento del municipio de Centro, Tabasco, referidos en el archivo vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf, que se encuentra publicado en la página de transparencia:

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/articulo-10-fraccionv/

inciso-c-1/ano-2016-22/2do-trimestre-34/vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf;

Solicito la siguiente información de cada uno de los cárcamos

- 1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas
- 2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga
- 3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga
- 4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título
- 5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas. Medio de notificación Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT"...(Sic.).

No.	Coordinación del Archivo General Municipal	Oficios de Respuestas
1	Coordinación	AGM/0061/2025
2	Departamento de Archivo de Concentración	AGM/DAC/0002/2025
3	Departamento de Archivo Histórico	AGM/DAH/0002/2025
4	Departamento de Tecnología e Informática	AGM/DTI/0001/2025
5	Unidad de Enlace Administrativo	AGM/UEA/0001/2025

SIETE.— Derivado de lo anterior, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0235/2025**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de la inexistencia de la información. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I, II y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver la inexistencia de la información consistente en **"1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas**

2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga

3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga

4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título

5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas de las siguientes estaciones de bombeo (cárcamos): Asunción Castellanos, Asunción Castellanos II, Bonanza, Brisas de Casa Blanca, Campestre, Carrizales, Cartier's, El Monal, El Parque, Ernesto Malda, Fracc. Santa Elena, Galaxias, Gasolina Olmeca, Guayabal, Insurgentes, José Mariscal, Laguna del Espejo, Libertad, Linda Vista, Manga II Aguas Negras, Manga II Pluvial, Maximino Pérez, Miguel Hidalgo I, Miguel Hidalgo II, Multi-80, Parque Industrial, Plaza Villahermosa, Prados de Villahermosa, PYASUR, Sabina, STAIUJAT, Sector Armenia, Sector Roberto Madrazo, Tamulté II, Tierra Colorada, Triunfo la Manga, Tulipanes, Valle Verde, Eden Premier, Francisco Villa, Vaso Regulador Fracc. La Isla, Vaso Regulador Puente Verde, Sector Compuerta Ra. Emiliano Zapata, Valle Marino y Sector Periférico José María Pino Suárez."...(Sic), informado por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, quien de acuerdo a sus atribuciones y funciones previstas en los artículos 279 y 70, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, les corresponde conocer y resolver sobre el presente asunto. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedió a realizar el análisis de la documental referida, por lo que es importante resaltar que:

1.- De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la legislación que en materia de transparencia nos aplica, tienen como una de las finalidades primordiales, la de garantizar a toda persona, el acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados. -----

2.- La información que deben proporcionar los Sujetos Obligados es aquella que documente el ejercicio de sus facultades, competencias y atribuciones. (Artículo 3 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, LTAIPET). -----

3.- Los Sujetos Obligados sólo estarán constreñidos a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. (Artículo 135 LTAIPET). -----

4.- En el supuesto de que la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, éstas deben remitir el asunto al Comité de Transparencia, el cual, en su caso, debe confirmar su inexistencia. (Artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET). -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

5.- Las Dependencias responsables, a quienes compete atender la solicitud de información de conformidad con sus atribuciones señaladas en los artículos **279 y 70** respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, informaron la inexistencia de la información consistente en: **"1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas**

2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga

3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga

4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título

5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas de las siguientes estaciones de bombeo (cárcamos): Asunción Castellanos, Asunción Castellanos II, Bonanza, Brisas de Casa Blanca, Campestre, Carrizales, Cartier's, El Monal, El Parque, Ernesto Malda, Fracc. Santa Elena, Galaxias, Gasolina Olmeca, Guayabal, Insurgentes, José Mariscal, Laguna del Espejo, Libertad, Linda Vista, Manga II Aguas Negras, Manga II Pluvial, Maximino Pérez, Miguel Hidalgo I, Miguel Hidalgo II, Multi-80, Parque Industrial, Plaza Villahermosa, Prados de Villahermosa, PYASUR, Sabina, STAIUJAT, Sector Armenia, Sector Roberto Madrazo, Tamulté II, Tierra Colorada, Triunfo la Manga, Tulipanes, Valle Verde, Eden Premier, Francisco Villa, Vaso Regulador Fracc. La Isla, Vaso Regulador Puente Verde, Sector Compuerta Ra. Emiliano Zapata, Valle Marino y Sector Periférico José María Pino Suárez." -----

6.- En consecuencia, no es procedente ordenar que se genere o se reponga la información solicitada, en virtud de que comprende información de Administraciones pasadas y de realización incierta, ya que no obra en las actas de entrega recepción de la anterior y actual administración, por lo que procede declarar su inexistencia." -----

III.- Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es procedente **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el número de folio **271473800001825**, consistente en: **"1.- El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas**

2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga

3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga

4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título

5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas de las siguientes estaciones de bombeo (cárcamos): Asunción Castellanos, Asunción Castellanos II, Bonanza, Brisas de Casa Blanca, Campestre, Carrizales, Cartier's, El Monal, El Parque, Ernesto Malda, Fracc. Santa Elena, Galaxias, Gasolina Olmeca, Guayabal, Insurgentes, José Mariscal, Laguna del Espejo, Libertad, Linda Vista, Manga II Aguas Negras, Manga II Pluvial, Maximino Pérez, Miguel Hidalgo I, Miguel Hidalgo II, Multi-80, Parque Industrial, Plaza Villahermosa, Prados de Villahermosa, PYASUR, Sabina, STAIUJAT, Sector Armenia, Sector Roberto Madrazo, Tamulté II, Tierra Colorada, Triunfo la Manga, Tulipanes, Valle Verde, Eden Premier, Francisco Villa, Vaso Regulador Fracc. La Isla, Vaso Regulador Puente Verde, Sector Compuerta Ra. Emiliano Zapata, Valle Marino y Sector Periférico José María Pino Suárez." -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Sirve de apoyo el siguiente: **Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia.** Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeno. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** lo señalado por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: "1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas
2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga
3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga
4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título
5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas de las siguientes estaciones de bombeo (cárcamos): Asunción Castellanos, Asunción Castellanos II, Bonanza, Brisas de Casa Blanca, Campestre, Carrizales, Cartier's, El Monal, El Parque, Ernesto Malda, Fracc. Santa Elena, Galaxias, Gasolina Olmeca, Guayabal, Insurgentes, José Mariscal, Laguna del Espejo, Libertad, Linda Vista, Manga II Aguas Negras, Manga II Pluvial, Maximino Pérez, Miguel Hidalgo I, Miguel Hidalgo II, Multi-80, Parque Industrial, Plaza Villahermosa, Prados de Villahermosa, PYASUR, Sabina, STAIUJAT, Sector Armenia, Sector Roberto Madrazo, Tamulté II, Tierra Colorada, Triunfo la Manga, Tulipanes, Valle Verde, Eden Premier, Francisco Villa, Vaso Regulador Fracc. La Isla, Vaso Regulador Puente Verde, Sector Compuerta Ra. Emiliano Zapata, Valle Marino y Sector Periférico José María Pino Suárez.", solicitada mediante el número de folio 271473800001825, no existe en los archivos de este Sujeto Obligado, por lo que se **CONFIRMA Y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.** -----

SEGUNDO. - Emitir la resolución correspondiente, la cual deberá estar suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCERO. - Dicha resolución, deberá ser notificada al recurrente, por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las respuestas de las Dependencias responsables; notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió al momento de realizar su solicitud. -----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal,
Secretario Técnico
Secretario




Mtra. Aura del Carmen Medina Cano,
Directora de Administración
Vocal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Expediente: COTAIP/0018/2025

Folio PNT: 271473800001825

Acuerdo de Inexistencia COTAIP/0098-271473800001825

En cumplimiento, a lo señalado por este Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria **CT/024/2025** de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, en la que **CONFIRMA y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, relativa a: **"1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas**

2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga

3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga

4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título

5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas de las siguientes estaciones de bombeo (cárcamos): Asunción Castellanos, Asunción Castellanos II, Bonanza, Brisas de Casa Blanca, Campestre, Carrizales, Cartier's, El Monal, El Parque, Ernesto Malda, Fracc. Santa Elena, Galaxias, Gasolina Olmeca, Guayabal, Insurgentes, José Mariscal, Laguna del Espejo, Libertad, Linda Vista, Manga II Aguas Negras, Manga II Pluvial, Maximino Pérez, Miguel Hidalgo I, Miguel Hidalgo II, Multi-80, Parque Industrial, Plaza Villahermosa, Prados de Villahermosa, PYASUR, Sabina, STAIUJAT, Sector Armenia, Sector Roberto Madrazo, Tamulté II, Tierra Colorada, Triunfo la Manga, Tulipanes, Valle Verde, Eden Premier, Francisco Villa, Vaso Regulador Fracc. La Isla, Vaso Regulador Puente Verde, Sector Compuerta Ra. Emiliano Zapata, Valle Marino y Sector Periférico José María Pino Suárez.", derivada de la solicitud con número de folio **271473800001825**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0018/2025**, con las facultades que conferidas en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, III y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha siete de febrero de 2025, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800001825**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos siguientes:

"...Concerniente a los cárcamos de bombeo de aguas residuales a cargo del Sistema de Agua y Saneamiento del municipio de Centro, Tabasco, referidos en el archivo vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf, que se encuentra publicado en la página de transparencia:

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/articulo-10-fraccionv/inciso-c-1/ano-2016-22/2do-trimestre-34/vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicito la siguiente información de cada uno de los cárcamos

- 1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas
 - 2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga
 - 3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga
 - 4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título
 - 5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas.
- Medio de notificación **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT**...(Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente de control interno **COTAIP/0018/2025**. -----

DOS.— Para su atención, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, para que se pronunciara en cuanto a dicha petición, por lo que mediante oficio **CENTRO/CSAS/0198/2025**, informó:

"...En base a lo anterior, me permito informar lo siguiente:

No.	NOMBRE	UBICACIÓN	FUENTE DE DESCARGA	CAPACIDAD EN OPERACIÓN EN LPS
1	ASUNCION CASTELLANOS	AV. PERIFÉRICO S/N. COL. ASUNCION CASTELLANOS, A UN COSTADO DE PLAZA SENDERO	RIO CARRIZAL	11404
2	BANOBRAS	CALLE CAMPO SAMARIA S/N FRACC. CARRIZALES	RIO CARRIZAL	3250
3	BONANZA	AV. PRINCIPAL S/N. FRACC. BONANZA	CARCAMO PETROLERA	0
4	BRISAS DE CASABLANCA	CALLE 4, COL. BRISAS CASABLANCA	RIO GRIJALVA	300
5	CAMPESTRE	INTERIOR DEL CLUB CAMPESTRE, TAB. 2000	RIO CARRIZAL	300
6	CARRIZALES	PERIFÉRICO S/N. ESQ. CALLE ANTONIO REYES ZURITA COL. CARRIZAL.	RIO CARRIZAL	4500
7	CARTIER'S	CERRADA DE LAZARO CARDENAS, COL. MIGUEL HIDALGO 2° (PERIFERICO)	RIO CARRIZAL	100
8	CENTRAL CAMIONERA	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ S/N. CENTRO	RIO GRIJALVA	2850
9	CICOM (PLUVIAL)	A UN COSTADO DEL TEATRO ESPERANZA IRIS	RIO GRIJALVA	6000
10	EDEN PREMIER	CARRET. A SABINA KM. 1.5, FRACC. EDEN PREMIER	RIO MEZCALAPA	67.5
11	EL MONAL (PLUVIAL)	SECTOR ARMENIA, GAVIOTAS SUR	LAGUNA EL CAMARON	1500
12	EL NEGRO	BOULEVAR ADOLFO RUÍZ CORTINEZ ESQ. CONSTITUCIÓN, CENTRO	RIO GRIJALVA	2000



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

13	EL PARQUE	CALLE DEL PARQUE S/N. FRACC. EL PARQUE	CARCAMO CICOM	4000
14	ERNESTO MALDA	CALLE ERNESTO MALDA S/N. COL. LINDAVISTA	CARCAMO LA POLVORA	1200
15	ESPEJO I	CALLE GUINEO S/N. COL. ESPEJO I	RIO CARRIZAL	1000
16	ESPEJO II	CALLE PUXCATAN ESQ. CONCORDIA COL. ESPEJO II	RIO CARRIZAL	1250
17	FIDEICOMISO	BOULEVARD INDUSTRIA MEXICANA, CIUDAD INDUSTRIAL	RIO CARRIZAL	5750
18	FRANCISCO VILLA	COL. INDECO 4ta. Etapa SECTOR FRANCISCO VILLA.	CARCAMO INDECO PLUVIAL	160
19	GALAXIAS	CALLE LUNA S/N. FRACC. GALAXIAS	CARCAMO LIVERPOOL	400
20	GASOLINERA OLMECA	ANILLO PERIFERICO S/N.	RIO CARRIZAL	150
21	GAVIOTAS	CALLE ALFONSO VICENS SALDIVAR S/N, COLONIA GAVIOTAS NORTE	RIO GRIJALVA	7000
22	INDECO A. NEGRAS	CALLE RIO BLANCO S/N. COL. INDECO 1RA. ETAPA	RIO CARRIZAL	1250
23	INDECO PLUVIAL	CALLE ALTOS HORNOS ESQ. INDUSTRIAL DEL ZINC. COL. INDECO	RIO CARRIZAL	7000
24	INSURGENTES	A UN COSTADO DEL CONALEP VILLAHERMOSA I, FRACC. INSURGENTES	CARCAMO INDECO PLUVIAL	1750
25	JOSE MARISCAL	CERRADA JOSÉ MARISCAL S/N. COL. TIERRA COLORADA	RIO CARRIZAL	750
26	LAGUNA DEL ESPEJO (PLUVIAL)	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA S/N. COL. LAS DELICIAS	RIO MEZCALAPA	5000
27	LIBERTAD	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA ESQ. CALLE LIBERTAD S/N. COL. TAMULTE	RIO MEZCALAPA	4000
28	LINDAVISTA	CALLE FRANCISCO MARQUEZ S/N. COL. LINDAVISTA	CARCAMO ERNESTO MALDA	500
29	LIVERPOOL	AV. PASEO TABASCO ESQ. 27 DE FEBRERO	CARCAMO CARRIZAL	500
30	MENORES INFRACTORES	ATRÁS DEL RECLUSORIO ANTES SAETA	CARCAMO CARRIZAL	500
31	MALECON	MALECÓN CARLOS A. MADRAZO S/N.	RIO GRIJALVA	3000
32	MANGA AGUAS NEGRAS II	A ORILLA DEL RIO GRIJALVA, COL. MANGA II	RIO GRIJALVA	750
33	MANGA PLUVIAL II	POR TABSCOB, COL. MANGA II	LAGUNA (POPAL)	750



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

34	MANGA III	ANDADOR LAGUNA NO.2 COL. LA MANGA III	LAGUNA EL CAMARON	2000
35	MAXIMINO PEREZ	COL. TIERRA COLORADA POR PUENTE A LA CARRETERA A NACAJUCA	RIO CARRIZAL	750
36	MENDEZ	CALLE GIL Y SAENZ ESQ. ABELARDO REYES, CENTRO	RIO GRIJALVA	7500
37	MIGUEL HIDALGO	AV. INDEPENDENCIA R/A. MIGUEL HIDALGO	RIO CARRIZAL	1500
38	MIGUEL HIDALGO II	CALLEJÓN LAS TORRES, MIGUEL HIDALGO	RIO CARRIZAL	200
39	MULTI-80	CALLE HICOTEA S/N. COL. ESPEJO II	RIO CARRIZAL	1000
40	NORESTE	AV. CONSTITUCIÓN ESQ. HNOS. BASTAR SOSAYA, CENTRO	RIO GRIJALVA	3000
41	PAGES LLERGO	CALLE MINATITLAN S/N. FRACC. PAGES LLERGO	RIO CARRIZAL	1250
42	PARQUE INDUSTRIAL	AUN COSTADO DEL CRESET	RIO CARRIZAL	3200
43	PETROLERA	CALLE NISPERO S/N. COL. PETROLERA (HERIBERTO KEHOE)	CARCAMO TAB. 2000 PLUVIAL	250
44	PLAZA VHSA.	PASEO VHSA. Y PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA RESIDENCIAL PLAZA VHSA.	CARCAMO TAMULTE I	425
45	POLVORA	MALECÓN CARLOS A. MADRAZO ESQ. PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA CENTRO	RIO GRIJALVA	13050
46	PRADOS DE VHSA.	CALLE COMALCALCO S/N. FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA	CARCAMO PETROLERA	500
47	PYASUR	ANILLO PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA S/N	RIO CARRIZAL	
48	PYASUR II	COLONIA JOSE MARÍA PINO SUAREZ SECTOR PYASUR.	ASUNCIÓN CASTELLANOS	90
49	ROVIROSA	CALLE HOSPITAL ROVIROSA S/N. COL. EL RECREO	CARCAMO CENTRAL CAMIONERA	500
50	SABINA	CALLE PRINCIPAL CARRETERA A SABINA	RIO MEZCALAPA	175
51	SAN JOSE GAVIOTAS	CALLE BRASIL ESQ. PERÚ COL. SAN JOSÉ GAVIOTAS SUR	LAGUNA EL CAMARON	6000
52	SECTOR ARMENIA	A UN COSTADO DEL CARCAMO EL MONAL	CARCAMO SAN JOSE GAVIOTAS	400
53	SECTOR COMPUERTA	RA. EMILIANO ZAPATA, CASI ESQ. CALLE AR	RIO CARRIZAL	1000



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	RA. EMILIANO ZAPATA			
54	SECTOR PERIFERICO JOSE MARIA PINO SUAREZ	PERIFÉRICO S/N. ESQ. ANDADOR 5, SECTOR PERIFÉRICO COL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	RIO CARRIZAL	65
55	SECTOR ROBERTO MADRAZO	ATRÁS DEL PARQUE LA CEIBA DE VILLA LAS FLORES	CARCAMO FRANCISCO VILLA	0
56	STAIUJAT	CALLE UNIVERSIDAD COL. MIGUEL HIDALGO , FRACC. STAIUJAT	RIO MEZCALAPA	100
57	TAB. 2000 PLUVIAL	AV. PERIFÉRICO EJ. PINO SUARÉZ 1RA. SECCIÓN	RIO CARRIZAL	10000
58	TAMULTE I	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA ESQ. AV. GREGORIO MÉNDEZ COL. TAMULTE	RIO MEZCALAPA	7000
59	TAMULTE II	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA ESQ. AV. GREGORIO MÉNDEZ COL. TAMULTE	RIO MEZCALAPA	1000
60	TIERRA COLORADA	CALLE MATILDE PÉREZ FRIAS S/N. COL. TIERRA COLORADA	RIO CARRIZAL	50
61	TRIUNFO LA MANGA	CALLE CIRCUITO MARISCAL COL. LA MANGA 1	RIO GRIJALVA	1250
62	TULIPANES - CICOM	CALLE GIRASOL S/N. COL. TULIPANES	CARCAMO CICOM	6000
63	VALLE MARINO	CARRET. VIHSA.-FRONTERA CASI FRENTE AL HOSPITAL DEL IMSS.	CARCAMO ASUNCION CASTELLANOS	130
64	VALLE VERDE	COL. GAVIOTAS, SECTOR ARMENIA	CARCAMO SAN JOSE GAVIOTAS	600
65	VASO REGULADOR FRACC. LA ISLA	CALLE PRINCIPAL, FRACC. LA ISLA.	LAGUNA DE COVADONGA	3000
66	VASO REGULADOR PUENTE VERDE	AV. INDEPENDENCIA ESQ. GUADALUPE VICTORIA, RÍA. MIGUEL HIDALGO	LAGUNA DE COVADONGA	3000
67	PLUTARCO ELIAS CALLES	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES COL. CURAHUESO	RIO MEZCALAPA	10
		TOTAL	CAPACIDAD EN OPERACIÓN	153927
		TOTAL.	CAPACIDAD EN	153.93



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

			OPERACIÓN EN m3	
--	--	--	--------------------	--

Lo anterior, conforme a la norma NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-002-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997 con indicativos de parámetros y límites máximos permisibles." ...**(Sic).** -----

TRES.- En consecuencia, con fecha 17 de enero de 2025, se dictó **Acuerdo COTAIP/0021-271473800001825**, mediante el cual se puso a disposición del solicitante la información antes referida.

CUATRO.- Inconforme el solicitante, promovió recurso de revisión **RR/DAI/0083/2025-PI**, en el que señala como hechos en los que funda su impugnación:

"Con relación a la solicitud de información de fecha 7 de enero de 2025, número de folio PTN 27143800001825, Expediente COTAIP/0018/2025 y al Acuerdo COTAIP/0021-2/147380001825 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual se me otorgó respuesta contenida en el oficio CENTRO/CSAS/0198/2025, deseo manifestar lo siguiente:

El oficio CENTRO/CSAS/0198/2025 no atiende de manera íntegra mi solicitud de información, ya que únicamente contiene uno de los datos que son de mi interés, tal como a continuación explico; transcribo para mayor claridad:

Concerniente a los cárcamos de bombeo de aguas residuales a cargo del Sistema de Agua y Saneamiento del municipio de Centro, Tabasco, referidos en el archivo **vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf**, que se encuentra publicado en la página de transparencia:

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/articulo-10-fraccion-v/inciso-c-1/ano-2016-22/2do-trimestre-34/vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf;

Solicito la siguiente información de cada uno de los cárcamos

- 1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas
- 2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga
- 3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga
- 4.-Uso del agua asignado o concesionado
- 5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas.

Haciendo un análisis comparativo de la información solicitada con el contenido del oficio CENTRO/CSAS/0198/2025, resulta lo siguiente:

- 1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas (esta información si fue proporcionada correctamente)
- 2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga (esta información no fue proporcionada correctamente, pues en el oficio CENTRO/CSAS/0198/2025 se incluye el dato **CAPACIDAD EN OPERACIÓN EN LPS**, lo que no corresponde a lo solicitado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga (esta información se omite en el oficio

CENTRO/CSAS/0198/2025)

4.-Uso del agua asignado o concesionado (esta información se omite en el oficio CENTRO/CSAS/0198/2025)

5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas (esta información se omite en el oficio CENTRO/CSAS/0198/2025)

Respecto a los numerales 2, 3 y 4, los términos "permiso de descarga", "título de asignación o concesión", "uso del agua asignado o concesionado", refieren a las concesiones o asignaciones otorgadas por la Autoridad del Agua, conforme a lo que establece el artículo 21 de la Ley de Aguas Nacionales, segundo párrafo, que a la letra dice:

"Conjuntamente con la solicitud de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, se solicitará el permiso de descarga de aguas residuales y el permiso para la realización de las obras que se requieran para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas y el tratamiento y descarga de las aguas residuales respectivas."

Concerniente al numeral 5, mi solicitud es explícita en cuanto a la localización de los puntos de descarga en los cuerpos receptores y no al domicilio de las instalaciones, pues este dato ya es público.

En consecuencia, en apego al principio de máxima publicidad establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, leyes federales y leyes locales aplicables, respecto a los numerales 2, 3, 4 y 5, solicito se me proporcione la información precisa que se especifica en la solicitud de información, o bien indicar si existe algún impedimento o reserva para otorgarla en los términos solicitados.

Cabe aclarar que no solicito ningún documento ad hoc, procesamiento o presentación especial, pues la requiero justo en el estado en que se encuentra. En el caso de los cárcamos que no cuenten con el permiso de descarga de aguas residuales que establece la Ley de Aguas Nacionales, solicito que se especifique con claridad y precisión cuáles se encuentran en esta situación."...(Sic). Recurso admitido en contra de la entrega de información incompleta. -----

CINCO.— En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante los oficios COTAIP/0208/2025 y COTAIP/0228/2025, requirió a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, respectivamente, realizaran el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable de la información en todos y cada uno de sus espacios físicos y electrónicos, en toda su estructura orgánica. -----

SEIS.— Mediante oficio CENTRO/CSAS/0693/2025 la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, informó: "...En base a lo anterior y después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa, en los expedientes físicos y electrónicos de esta Coordinación, se han localizado los Títulos de Concesión, en los cuales se encuentra la información requerida por el particular, consistente a los volúmenes autorizados en los permisos de descarga, uso de agua asignado o concesionado, así como la localización de los puntos de descarga en coordenadas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

geográficas de las estaciones de bombeo de cárcamo mencionadas por el particular, información relacionada con las siguientes estaciones de bombeo:

BANOBRAS, CENTRAL CAMIONERA, CICOM (PLUVIAL), EL NEGRO, ESPEJO I Y II, FIDEICOMISO, GAVIOTAS, INDECO AGUAS NEGRAS, INDECO PLUVIAL, LIVERPOOL, MENORES INFRACTORES, MALECÓN, MANGA III, MÉNDEZ, NORESTE, PAGES LLERGO, PETROLERA, PÓLVORA, ROVIROSA, SAN JOSÉ GAVIOTAS, TAB. 2000 PLUVIAL Y TAMULTE I,

Esta información se remite en formato PDF con el fin de dar respuesta a los numerales del 1 al 5 de su solicitud.

Por otra parte, se informa que la estación de bombeo PYASUR ya no se encuentra en funcionamiento. Respecto a las demás estaciones de bombeo, no se encontró registro de recepción de documentos relacionados con dichas estaciones, conforme a las actas de entrega-recepción fechada el 05 de octubre de 2021, emitida por la administración anterior, ni por la actual administración con fecha 05 de octubre de 2024."...(SIC)

No.	Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	Oficios de Respuestas
1	Coordinación	CENTRO/CSAS/0693/2025
2	Memorándum	CENTRO/CSAS/005/2025
3	Unidad Jurídica (Memorándum)	CENTRO/CSAS/UJ/039/2025

Mediante oficio **AGM/0061/2025**, la Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, manifestó: "...informo a usted que derivado de la solicitud realizada por el particular, no es posible remitir la información requerida toda vez que, de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Archivo de Concentración, el Departamento de Archivo Histórico, el Departamento de Tecnología e Informática, y de la Unidad de Enlace Administrativo de este Archivo General Municipal a mi cargo, no se encontró registro alguno la documentación solicitada, la cual consiste en:

"...Concerniente a los cárcamos de bombeo de aguas residuales a cargo del Sistema de Agua y

Saneamiento del municipio de Centro, Tabasco, referidos en el archivo

vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf, que se encuentra publicado en la página de transparencia:

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/articulo-10-fraccionv/

inciso-c-1/ano-2016-22/2do-trimestre-34/vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf;

Solicito la siguiente información de cada uno de los cárcamos

1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas

2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga

3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga

4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título

5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas. Medio de notificación Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT"...(Sic.).

No.	Coordinación del Archivo General Municipal	Oficios de Respuestas
-----	--	-----------------------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

1	Coordinación	AGM/0061/2025
2	Departamento de Archivo de Concentración	AGM/DAC/0002/2025
3	Departamento de Archivo Histórico	AGM/DAH/0002/2025
4	Departamento de Tecnología e Informática	AGM/DTI/0001/2025
5	Unidad de Enlace Administrativo	AGM/UEA/0001/2025

SIETE.— Derivado de lo anterior, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0235/2025**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de la inexistencia de la información. -----

Visto. La cuenta que antecede, se: -----

ACUERDA

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800001825**, misma que fue radicada bajo el número de expediente **COTAIP/0018/2025**, relativa a: **"...Concerniente a los cárcamos de bombeo de aguas residuales a cargo del Sistema de Agua y Saneamiento del municipio de Centro, Tabasco, referidos en el archivo**

vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf, que se encuentra publicado en la página de transparencia:

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/articulo-10-fraccionv/inciso-c-1/ano-2016-22/2do-trimestre-34/vc_RelaciondeCarcamos_sas_16.pdf;

Solicito la siguiente información de cada uno de los cárcamos

- 1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas
 - 2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga
 - 3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga
 - 4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título
 - 5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas.
- Medio de notificación **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT"...(Sic).** -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 45 fracción II, 123, 131, 132, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 48 fracciones I, II, III, VIII, 49, 50 fracción III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es competente para conocer



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800001825**. -----

TERCERO. La titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a este Comité de Transparencia, se pronunciara respecto de la inexistencia de la información consistente en: **"1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas**
2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga
3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga
4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título
5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas de las siguientes estaciones de bombeo (cárcamos): Asunción Castellanos, Asunción Castellanos II, Bonanza, Brisas de Casa Blanca, Campestre, Carrizales, Cartier's, El Monal, El Parque, Ernesto Malda, Fracc. Santa Elena, Galaxias, Gasolina Olmeca, Guayabal, Insurgentes, José Mariscal, Laguna del Espejo, Libertad, Linda Vista, Manga II Aguas Negras, Manga II Pluvial, Maximino Pérez, Miguel Hidalgo I, Miguel Hidalgo II, Multi-80, Parque Industrial, Plaza Villahermosa, Prados de Villahermosa, PYASUR, Sabina, STAIUJAT, Sector Armenia, Sector Roberto Madrazo, Tamulté II, Tierra Colorada, Triunfo la Manga, Tulipanes, Valle Verde, Eden Premier, Francisco Villa, Vaso Regulador Fracc. La Isla, Vaso Regulador Puente Verde, Sector Compuerta Ra. Emiliano Zapata, Valle Marino y Sector Periférico José María Pino Suárez.", derivado del informe rendido por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. -----

CUARTO. - Con fecha 26 de febrero de 2025, este Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria CT/024/2025, resolvió:

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** lo señalado por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y Coordinación del Archivo General Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: **"1.-El cuerpo de agua a donde son vertidas las descargas**
2.-El volumen autorizado en el permiso de descarga
3.-El título de Asignación o Concesión al que corresponda cada descarga
4.-Uso del agua asignado o concesionado en cada título
5.-Localización de los puntos de descarga en coordenadas UTM o coordenadas geográficas de las siguientes estaciones de bombeo (cárcamos): Asunción Castellanos, Asunción Castellanos II, Bonanza, Brisas de Casa Blanca, Campestre, Carrizales, Cartier's, El Monal, El Parque, Ernesto Malda, Fracc. Santa Elena, Galaxias, Gasolina Olmeca, Guayabal, Insurgentes, José Mariscal, Laguna del Espejo, Libertad, Linda Vista, Manga II Aguas Negras, Manga II Pluvial, Maximino Pérez, Miguel Hidalgo I, Miguel Hidalgo II, Multi-80, Parque Industrial, Plaza Villahermosa, Prados de Villahermosa, PYASUR, Sabina, STAIUJAT, Sector Armenia, Sector Roberto Madrazo, Tamulté II, Tierra Colorada, Triunfo la Manga, Tulipanes, Valle Verde, Eden Premier, Francisco Villa, Vaso Regulador Fracc. La Isla, Vaso Regulador Puente Verde, Sector Compuerta Ra. Emiliano Zapata, Valle Marino y Sector Periférico José María Pino Suárez.", solicitada mediante el número de folio **271473800001825**, no existe en los archivos de este Sujeto Obligado, por lo que se **CONFIRMA Y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**. -----

SEGUNDO. - Emitir la resolución correspondiente, la cual deberá estar suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCERO. - Dicha resolución, deberá ser notificada al peticionario, por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las respuestas de las Dependencias responsables; notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió al momento de realizar su solicitud. -----

Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeno. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal. -----

QUINTO. En cumplimiento a los resolutivos dictados en autos del Acta de Comité **CT/024/2025**, se agrega copia de la misma, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, así como todos y cada una de las documentales descritas en este Acuerdo. -----

SEXTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

SÉPTIMO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

OCTAVO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando íntegramente el presente proveído. -----

NOVENO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal,
Secretario Técnico
Secretario

Mtra. Aura del Carmen Medina Cano,
Directora de Administración
Vocal

